

**EL SECRETARIO GENERAL DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Y LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en el Grupo de Gestión Administrativa, una vez verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

“Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la implementación del plan institucional de gestión ambiental de la superintendencia del subsidio familiar y seguimiento a los programas establecidos. (id: 4116)”

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 0242 del 18 de mayo de 2021 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



YOBANA CAMILA BETANCOURT MORENO
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Freddy Abelardo
Castro Victoria

Firmado digitalmente por
Freddy Abelardo Castro
Victoria
Fecha: 2023.01.17 13:55:04
-05'00'

FREDDY ABELARDO CASTRO VICTORIA
Secretario General /Ordenador del Gasto

Elaboró: José Luis Campo P.

Revisó: Dra. Yobana Camila Betancourt M..